

FICHA:	REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias¹ y preparados Químicos) http://reach.jrc.it/about_reach_es.htm
ÁREA(S):	Prevención de Riesgos/ Seguridad/ Medio Ambiente/
CATEGORÍA(S):	Envases, Estuches, Embalajes, Palets, Contrachapado (Usuarios intermedios ² de sustancias y preparados químicos)
FECHA(S):	LEGISLACIÓN DE REFERENCIA
01/06/2007	Reglamento REACH (EC) 1907/2006 del Parlamento y del Consejo de Europa del 18 de diciembre de 2006 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:396:0001:0852:ES:PDF
OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS (ver categorías) (* recomendable)	
<ol style="list-style-type: none">1. <u>Asegurarse que el proveedor cumple con los requisitos REACH</u> y que ha procedido a su registro o pre-registro.2. <u>Utilizar sustancias para un uso autorizado³</u> (registradas⁴, pre-registradas⁵ o exentas) de una empresa que haya sido autorizada para ese uso, y usarlas cumpliendo las condiciones establecidas en esa autorización. Exigir fichas de seguridad (FDS), incluyendo el escenario de exposición ante trabajadores y medio ambiente, que a partir de ese momento le obliga a cumplirlo.3. <u>Comunicar el tipo de uso del producto químico a los proveedores</u>, de forma que éstos los puedan incluir en sus valoraciones de la seguridad química como «usos identificados»⁶ y escenarios de exposición⁷ (en el plazo de 12 meses una vez recibida la ficha de seguridad). De lo contrario deberían desarrollar su propio informe de seguridad química.4. Si su sustancia no tiene una ficha de datos de seguridad, en cualquier caso tiene que <u>poner en práctica (y comunicar a sus clientes) las medidas de gestión de riesgos</u> que le haya comunicado su proveedor por otros medios.5. <u>Informar a sus clientes</u> a través de FDS sobre preparados y sustancias peligrosas candidatos a la autorización⁸, proporcionando información cuando su concentración en peso en mezcla o solución sea superior al 0,1% g/ g en los productos acabados	

¹ Los polímeros están exentos del registro (por el momento)

² Los usuarios intermedios pueden ser formuladores de preparados, usuarios de productos químicos en procesos industriales, usuarios profesionales o productores de artículos

³ Las sustancias no registradas desaparecerán del mercado europeo

⁴ Entre 2010 y 2018

⁵ Sólo es posible entre el 1 de junio y el 1 de diciembre de 2008 (sustancias en fase transitoria)

⁶ Categoría del proceso, Categoría del producto, Sector de uso, Categoría del artículo.

⁷ Para más de 10 toneladas anuales y haya sido clasificada como peligrosa o como PBT/MPMB

⁸ PBT, mPMB, disruptores endocrinos, carcinogénicos, mutégenos, tóxicos para el sist. reproductor.